



ACUERDO MUNICIPAL NRO. 016- 2015- MPJB

Jorge Basadre, 10 de marzo del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 26 de febrero del 2015, el Informe oral sustentado por el Primer Regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo Nro. 194 de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en esta ocasión en calidad de Presidente de la sala de Sesiones el Primer regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez, expone que se requiere contar con una sala de regidores y una secretaria , aunándose a la solicitud la Regidora Mary Betty Aldana Checalla solicita que la respectiva sala de regidores sea implementada, con las deliberaciones correspondientes, y;

Que, estando a lo expuesto y aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2015, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas, el pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, dicto lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la asignación de un ambiente equipado destinado para funcionamiento de la sala de regidores y la contratación de una secretaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE